

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL MONITOR DEL TALLER DE EMPLEO "MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE III" (SEGUNDA CONVOCATORIA) PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 25 de mayo de 2018, siendo las 09.42 horas se reúnen, bajo la presidencia de D. Pedro Padilla Ruiz, D^a M^a del Prado Cabañas Pintado y D. Francisco Galindo Cano, D^a. M^a Pilar Serrano Noblejas y D^a. Carmen Arroyo Molina, que actuará como Secretaria de la Comisión, al objeto de aprobar el **LISTADO PROVISIONAL de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL MONITOR**, del citado Taller de Empleo.

Una vez examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada por los candidatos, se aprueba la Lista de Admitidos y Excluidos que se adjunta en el Anexo I.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria. Se establece que, en el caso de que sean seleccionados el Ayuntamiento de Manzanares cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases, los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieran resultado omitidos, disponen de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, que se realizará el 25 de mayo de 2018.

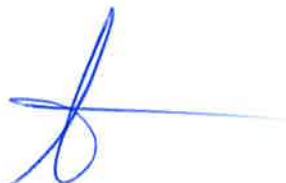
Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 30 de mayo de 2018 a las 14 horas, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora aedl@manzanares.es

En el caso de no producirse reclamaciones la presente Acta se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 11:13 horas del día 25 de mayo de 2018.

LA COMISIÓN MIXTA

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



ANEXO I

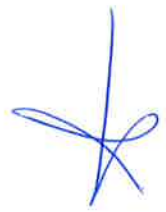
MONITOR/A Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.

EXCLUIDOS

DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
48.474.339-E	A y B
52.130.291-D	B
44.951.800-W	B
390.226-P	B

ADMITIDOS

DNI
3.096.307-R
48.469.088-S



Causas de Exclusión	Tipo
No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 34/2008	A
No acredita la experiencia profesional en el ámbito de la competencia profesional del Certificado de profesionalidad según indica la Base 8ª de la Convocatoria.	B